



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 13 de diciembre de 2012.

Número 150

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 9165.-</b> Expediente Número 466/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 9339.-</b> Expediente Número 1583/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
<b>EDICTO 9166.-</b> Expediente Número 0054/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 9340.-</b> Expediente Número 00309/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
<b>EDICTO 9167.-</b> Expediente Número 309/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 9341.-</b> Expediente Número 792/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Compra Venta de Inmueble.	10
<b>EDICTO 9168.-</b> Expediente Número 485/2008 deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 9342.-</b> Expediente Número 00456/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 9169.-</b> Expediente Número 00576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	<b>EDICTO 9343.-</b> Expediente Número 00514/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	10
<b>EDICTO 9170.-</b> Expediente Número 00503/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	<b>EDICTO 9344.-</b> Expediente Número 351/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Usucapión para Adquirir Propiedad de Inmueble.	11
<b>EDICTO 9171.-</b> Expediente Número 00805/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 9345.-</b> Expediente Número 337/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	11
<b>EDICTO 9172.-</b> Expediente Número 00849/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 9346.-</b> Expediente Número 00516/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 9173.-</b> Expediente Número 1143/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 9347.-</b> Expediente 00126/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 9174.-</b> Expediente Número 00185/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 9348.-</b> Expediente Número 00622/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción y Cancelación de Hipoteca.	12
<b>EDICTO 9175.-</b> Expediente Número 226/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 9349.-</b> Expediente Número 00896/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	12
<b>EDICTO 9176.-</b> Expediente Número 01224/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 9350.-</b> Expediente Número 00508/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 9177.-</b> Expediente Número 01270/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 9351.-</b> Expediente Número 00351/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	13
<b>EDICTO 9209.-</b> Expediente Número 00938/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 9352.-</b> Expediente Número 00757/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
<b>EDICTO 9332.-</b> Expediente Número 00523/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 9353.-</b> Expediente Número 0011712012, relativo al Juicio Necesario.	14
<b>EDICTO 9333.-</b> Expediente Número 01655/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 9354.-</b> Expediente Número 00461/2012, relativo al Rectificación de Actas del Estado Civil.	14
<b>EDICTO 9334.-</b> Expediente Número 00105/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 9355.-</b> Expediente Número 563/2012, relativo al Divorcio Necesario.	15
<b>EDICTO 9335.-</b> Expediente 00818/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	<b>EDICTO 9356.-</b> Expediente Número 1202/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
<b>EDICTO 9336.-</b> Expediente Número 783/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8		
<b>EDICTO 9337.-</b> Expediente Número 370/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8		
<b>EDICTO 9338.-</b> Expediente Número 01661/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 9400.-</b> Expediente Número 00781/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	16	<b>EDICTO 9431.-</b> Expediente Número 745/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 9401.-</b> Expediente Número 01090/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 9432.-</b> Expediente Número 793/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 9402.-</b> Expediente Número 00956/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 9433.-</b> Expediente Número 1292/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 9403.-</b> Expediente Número 01230/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 9434.-</b> Expediente Número 01201/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 9404.-</b> Expediente Número 01375/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 9435.-</b> Expediente Número 01157/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 9405.-</b> Expediente Número 01325/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 9436.-</b> Expediente Número 02192/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 9406.-</b> Expediente Número 00809/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 9437.-</b> Expediente Número 139/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 9407.-</b> Expediente Número 00887/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 9438.-</b> Expediente Número 1138/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 9408.-</b> Expediente Número 00051/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 9439.-</b> Expediente Número 507/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 9409.-</b> Expediente Número 01053/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 9440.-</b> Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios.	24
<b>EDICTO 9410.-</b> Expediente Número 01366/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 9441.-</b> Expediente Civil Número 00074/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	25
<b>EDICTO 9411.-</b> Expediente Número 1359/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 9442.-</b> Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
<b>EDICTO 9412.-</b> Expediente Número 1226/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 9210.-</b> Aviso de Transformación de Trw Electrónica Ensamblados, S.A. de C.V.,	26
<b>EDICTO 9413.-</b> Expediente Número 009/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 9213.-</b> Aviso de Transformación de Trw Delpas, S.A. de C.V.	27
<b>EDICTO 9414.-</b> Expediente Número 00822/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 9214.-</b> Estado de Posición Financiera Ingeniería para el Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	28
<b>EDICTO 9415.-</b> Expediente Número 00849/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTOS.-</b> Expedientes relativos a los Juicios Ejecutivos Civil, promovidos por INFONAVIT del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- 2 <sup>da</sup> Publicación..... (ANEXO)	
<b>EDICTO 9416.-</b> Expediente Número 1312/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTOS.-</b> Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT de los Municipios de H. Matamoros y Reynosa, Tamaulipas.- 2 <sup>da</sup> Publicación..... (ANEXO)	
<b>EDICTO 9417.-</b> Expediente Número 01368/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO DE REMATE.-</b> Mediante el cual el R. Ayuntamiento del Municipio de Altamira, Tamaulipas convoca a Postores, con motivo de los Créditos Fiscales.- 2 <sup>da</sup> Publicación.....(ANEXO)	
<b>EDICTO 9418.-</b> Expediente Número 01323/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 9419.-</b> Expediente Número 02115/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 9420.-</b> Expediente Número 01394/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 9421.-</b> Expediente Número 01419/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 9422.-</b> Expediente Número 01258/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 9423.-</b> Expediente Número 00213/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 9424.-</b> Expediente Número 01480/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 9425.-</b> Expediente Número 843/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 9426.-</b> Expediente Número 154/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 9427.-</b> Expediente Número 187/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 9428.-</b> Expediente Número 00173/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 9429.-</b> Expediente número 753/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 9430.-</b> Expediente Número 00656/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 466/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de RUBÉN GASPAR SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle diamante número 103, lote 31, manzana 11 del Fraccionamiento La Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 52 metros cuadrados de construcción y 100% de los derechos de propiedad del lote 31 y una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Diamante, AL SUR: en 6.00 metros con lote 02, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 32, AL OESTE: 15.00 metros con lote número 30; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 121667, Legajo 2434, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de junio de 1999.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 02 DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9165.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0054/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SERAFÍN LANTO RIVERA Y ROSA ELVIRA GARCÍA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Pablo Picasso número 104 de la manzana 183 módulo 1 del Condominio Villa Dorada del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sección Sur con una superficie de 55.137 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.80 y 1.45 metros con área común que da a la calle Pablo Picasso, AL SUR: en 04.25 metros con casa 103, AL ESTE: en 10.30 metros con casa 105, AL OESTE: 10.10 y 6.20 metros con área común que va a la Avenida Tecnológico; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 38996,

Legajo 780, del municipio, de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 20 de octubre de 1997.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día a las 11:30 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9166.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 309/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARLEN EDITH DÍAZ TREJO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida la Sierra de la Villa del Volcán número 216 del lote 12 de la manzana 9 del Fraccionamiento "La Cima" Sexta Etapa con una construcción de 47.615 metros cuadrados y una superficie de terreno 72.00 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso 1.554% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.30 y 3.70 metros con casa 29, AL SUR: en 2.90 y 3.10 metros con Avenida La Sierra, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 11, AL OESTE: 12.00 metros con casa 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 2833, Legajo 2-057, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16 de abril de 2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día a las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9167.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 485/2008 deducido del

Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe continuado por la C. LIC. CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA MONSIVÁIS TOVAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Lambda Electrónica número 336-B del Fraccionamiento Industria Maquiladora, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 17.00 metros con lote 08, AL SUR: en 17.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 6.00 metros con limite del Fraccionamiento, AL OESTE: 6.00 metros con calle Lambda Electrónica; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 48815 Legajo 977 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 01 de febrero de 1995.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9168.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha Veintiuno de Noviembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en contra de BONIFACIO SALVADOR HERNÁNDEZ Y ROSITA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Avenida Río Nazas, número 20, lote 43, manzana 43, Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 10; AL ESTE: 18.00 metros con lote 42; AL SUR: 6.00 metros con calle Avenida Río Nazas; y AL OESTE: 18.00 metros con lote 44; y con un valor de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a

disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

9169.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00503/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en contra de ALMA ROSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y JORGE EULAND ORTIZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Ayutla, número 281, lote 10, manzana 90, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con propiedad de Rosa del Carmen Elizondo; AL SUR: 7.00 metros con calle Ayutla; AL ESTE: 17.00 metros con lote 17; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 19; y con un valor de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

9170.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA HERNÁNDEZ CUEVAS, denunciado por la C. CINTHYA EDITH TORRES AHUMADA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten

en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9171.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA MALDONADO LLANAS, denunciado por la C. LETICIA DE LUNA MALDONADO.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

9172.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 08 de noviembre 2012.  
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha noviembre seis del año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1143/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ REYNA, denunciado por JUAN PABLO MARTÍNEZ CARRILLO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

9173.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Quinto Distrito Judicial.**  
**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de junio del año dos mil doce,

dictado dentro del Expediente Familiar Número 00185/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ PORTES GONZÁLEZ, promovido por ALICIA GARZA LÓPEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

9174.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**  
**Décimo Tercer Distrito Judicial.**  
**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 226/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO MORTON DE LA GARZA Y ELENA MARTÍNEZ GARZA, también conocida como MA. ELENA M. DE MORTON, MA. ELENA MARTÍNEZ y como ELENA MARTÍNEZ DE MORTON, promovido por CARLOS JAVIER MORTON MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

03 de septiembre del 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia, CESAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- Rúbrica.- PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbrica.

9175.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01224/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ TRINIDAD VARGAS SOSA, denunciado por la C. MARÍA FELICITAS PÉREZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

9176.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01270/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, denunciado por los C.C. GENARO MÉNDEZ GONZÁLEZ Y JUANA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 16 de noviembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

9177.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Por auto de fecha 18 de octubre del dos mil doce y nueve de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00938/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión la C. PILAR SEGURA DE HUERTA, de una fracción de terreno con superficie de 235.75 metros, ubicado en calle Juárez, número 106, entre las calles Vicente Guerrero y Francisco Javier Mina, Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 11.50 metros con el lote propiedad de la Sr. Asunción Neri Meza; AL SUR: en 11.50 metros con la calle Juárez; AL ESTE: en 20.50 metros con el lote propiedad de la Sra. Angélica Sánchez Castro; AL OESTE: en 20.50 metros con el lote propiedad de la Sra. Martha Castillo Nedzelsky.- Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica e interrumpida desde el día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina Fiscal y Oficina de Catastro de Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 22 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

9209.- Diciembre 4, 13 y 25.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00523/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. FLORENCIO GANDARÍA CANTÚ, JOSÉ ANTONIO GANDARÍA CANTÚ, en contra del C. ALFONSO FUENTES GARCÍA, ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, de quien reclama las siguientes:

#### PRESTACIONES

A) La inexistencia del acto jurídico y la nulidad de la Escritura Pública Número 13941 que contiene el contrato de compra-venta de fecha 30 de marzo del 2009, y que aparenta haberse celebrado ante la fe del Notario Público Número 233 Lic. Alfonso Fuentes García, con ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, acto jurídico inexistente y del todo simulado al parecer falsamente como celebrado por el suscrito FLORENCIO GANDARÍA CANTÚ, en representación de los C.C. Guadalupe Gandarías Hernández (fallecido el 18/02/1971), NOÉ GANDARÍA CANTÚ (fallecido el 19/10/2000), GUADALUPE GANDARÍA CANTÚ, RODOLFO GANDARÍA CANTÚ, JUAN GANDARÍA CANTÚ, RENÉ GANDARÍA CANTÚ, JOSÉ ANTONIO GANDARÍA CANTÚ, NINFA GANDARÍA CANTÚ (fallecida el 22/07/1975), IDOLINDA GANDARÍA CANTÚ (fallecida 29/09/2008), IRENE GANDARÍA CANTÚ y MARÍA GANDARÍA CANTÚ, y el ahora demandado ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO, respecto de un bien inmueble de agostadero denominado "Rancho El Divisadero" con una superficie de 321-00.00 hectáreas, ubicado en el municipio de Reynosa con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con propiedad del rancho los garza en 2063.25 metros lineales, AL SUR.- con propiedades de Jesús Lozano R. en 2577.55 M.L., AL ESTE.- con Brecha El Becerro en 2548.97 M.L., AL OESTE.- con propiedad de Jesús Lozano y Roberto de León en 566.27 M.L.- Este terreno se encuentra dividido en 3 porciones que se detallan: FLORENCIO GANDARÍA CANTÚ, con la representación que dice ostentarse, manifiestan ser dueños ilegítimos poseedores del 50% en copropiedad de dos terrenos de agostadero:

#### PRIMERA PORCIÓN

Terreno de agostadero denominado "Rancho El Divisadero" con una superficie de 70-50.06 hectáreas en el municipio de Reynosa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con propiedad del Rancho Los Garza con 2063.25 M.L., AL SUR.- con propiedad de terracerías BYA en dos líneas de 1693.00 M.L. más 442.00 M.L., AL ESTE.- con Brecha El Becerro en 299.91 M.L. y 293.50 M.L., AL OESTE.- con propiedad de Jesús Lozano y Roberto de León en 553.88 M.L.

#### SEGUNDA PORCIÓN

Terreno de agostadero denominado "Rancho El Divisadero" con una superficie 89-99-94 hectáreas, ubicado en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con propiedad de terracerías BYA en 650.00 M.L. más 79.00 M.L. más 454.00 M.L., AL SUR.- con propiedad de Jesús Lozano en

1445.49 M.L., AL ESTE.- con Brecha El Becerro en 1235.19 M.L., AL OESTE.- con propiedad terracerías BYA en 567.00 M.L. más 119.80 M.L.

#### TERCERA PORCIÓN

La empresa TERRACERÍAS 'BYA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representado por el señor Ing. Marco Antonio Buentello García, quien es dueño del auto 50% de terreno de agostadero denominado Rancho "El Divisadero" con una superficie 160-50-00 hectáreas, ubicadas en el municipio de Reynosa, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con el señor Guadalupe Hernández Portillo en 1693.00 en cuya colindancias poniente se traza una línea hacia el sur con una medida de 239.50 M.L. con propiedad de Eduardo Elizondo Treviño para nuevamente terminar continuar en una línea diagonal que mide 1191.00 M.L. en la que colinda con Jesús Lozano, AL SUR.- en 454 M.L. con un campo de tiro al blanco continuando con una línea hacia el norte en 11980 M.L. que dobla hacia el oriente en 79.00 M.L. con posesión M.L. con posesión que es o fue de Antonio Gracia, para seguir en forma ascendente hacia el norte colindando con Apolonio Sánchez Oviedo y Raúl Ulloa en 570 M.L. cuyo vértice dobla en una línea descendiente hacia el oriente en 650.00 M.L. con propiedad de Raúl Ulloa continuando por esta colindancia oriente en 1016.80 M.L. con Brecha El Becerro encontrándose compuestas de 160-50-00 hectáreas.- Ésta citada escritura aparece la inscripción del registro público como: Finca 6963.

B) La cancelación de la Escritura Pública Número 13491 que contiene la compra venta de fecha 30 de marzo del 2009, así como la cancelación de la totalidad de las inscripciones realizadas por el C. Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en relación a la Escritura Pública 13941 de fecha 30 de marzo del 2009 y que aparece registrada la compra venta a favor de Alejandro Izaguirre Trejo, respecto del bien inmueble que aparece en el inciso A) de este capítulo de presentaciones ingresado con el Número 55502/2009, correspondiente a la inscripción segunda de las fincas 75372, (registración de entrada 24342/2010 de fecha 12 de mayo del 2010) Finca 75371 (registración de entrada 2434312010 de fecha 12 de mayo del 2010) y finca 75373 (registración de entrada 71588/2010 de fecha 19 de noviembre del 2010).

C) La restitución y entrega material del bien inmueble detallado en el inciso A) del capítulo de prestaciones que deberá realizar el C. ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO, con todo y sus frutos y accesorios a los suscritos como consecuencia del acto jurídico inexistente y la nulidad de la escritura pública.

D) El pago de daños y perjuicios deberán realizar los demandados como consecuencia del acto jurídico inexistente y de la nulidad de la Escritura Pública.

E) El pago de gastos y costas del Juicio que promueve por la mala fe de los hoy demandados.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del referido demandado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado, ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

9332.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de noviembre del 2010.

C. PABLO LEONARDO PÉREZ ESCOBAR  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01655/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros. end. en proc. de la (UPYSSET), en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$16,424.60 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 4.9100% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 6.38%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9333.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de noviembre del 2010.

C. JUAN ANTONIO MORENO ORTIZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros end. en proc. de la (UPYSSET), en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$27,814.59 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 59/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 8.2100% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.67%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9334.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 14 de noviembre de 2012.

C. SOFÍA BERTHA MOTA OLIVARES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente 00818/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros end. en proc. de la UPYSSET, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$43,707.94 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS SETECIENTOS SIETE PESOS 94/100 M.N.), por concepto de suerte principal de un préstamo especial.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 13.00%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 16.90%, sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de mayor circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9335.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. OLIMPIA EDITH SALDIERNA BORJAS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 783/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Alberto Alanís Maldonado y Adriana Chávez Morales, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$9,562.18 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.) por concepto de suerte principal de un préstamo especial.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 13.21% que multiplicado por 1.3 veces nos da 17.1730%, sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C) -El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

9336.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ OLVERA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 370/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ OLVERA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$16,325.40 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 40/100 M.N.), por concepto de saldo de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada en el mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.10% lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.03% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha veintidós de octubre del dos mil doce (2012), se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la secretaría de este h. tribunal.- Se expide el presente a los 09 días del mes de noviembre del dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

9337.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 17 de septiembre del 2010.

C. GUSTAVO ANDRÉS GUERRERO HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01661/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, HILARIO MENDOZA VARGAS, OSCAR IVAN ARIAS RODRÍGUEZ, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$81,243.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

B.- El pago de los intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.90% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 18.07% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la

demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9338.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. SANTIAGO CASTILLO MALDONADO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce ordenó emplazar al demandado la radicación del Expediente Número 1583/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Fuente Míreles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Erik Francisco Montelongo Abundis, Alberto Alanís Maldonado y Adriana Chávez Morales, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$9,354.60 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.43 que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.45%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

9339.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 27 de septiembre de 2012.

C. CARLOS ALBERTO NAVA HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de marzo del 2012, se ordenó la radicación del Expediente Número 00309/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES Y OTROS en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$34,392.12 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.00% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 16.90% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuarse dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9340.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ARNOLDO JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 792/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Compra Venta de Inmueble, promovido en su contra por MARÍA TERESITA DEL NIÑO JESÚS SÁNCHEZ CAMPOS y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La Cancelación de la Certificación Notarial y Poder para Pleitos y Cobranzas Actos de Administración y Pleno Dominio Registrado bajo el Volumen DCCCLXXIII (octocientos septuagésimo tercero) Acta Número 233 de fecha 2 de agosto del 2011, por no ser la suscrita quien compareció u otorgo dicho poder ante el Fedatario Público que se demanda, B).- El pago de gastos y costas y honorarios profesionales, ocasionados por la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9341.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. SILVIA JANETTE DÍAZ GUERRERO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de abril del 2012, se ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. WENSESLAO LÓPEZ GUERRERO en contra de la C. SILVIA JANETTE DIAZ GUERRERO y mediante auto de fecha 29 de octubre del 2012 emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fué posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (06) seis días del mes de noviembre del (2012) dos mil doce.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

9342.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA PATRICIA MARTÍNEZ CAÑEZ en contra de usted, bajo el Expediente Número 00514/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, celebrado el día 17 de abril del año 1998, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil, en ciudad Madero, Tamaulipas, que consta bajo el Acta Número 23, del Libro Número 1, por la causal establecida en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil del Estado de Tamaulipas; B).- En consecuencia de la disolución matrimonial, se gire oficio al C.

Oficial Segundo del Registro Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se lleve a cabo la anotación correspondiente y se expida el Acta de Divorcio; C).- El pago de gastos y costas que se generen en la tramitación del presente Juicio.- Ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo, se decretará la rebeldía en su contra y se le tendrá como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 09 días del mes de mayo de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

9343.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 16 de noviembre del 2012.

A LA C. ELYDIA BENÍTEZ HINOJOSA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, ordena la radicación del Expediente Número 351/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Usucapión para Adquirir Propiedad de Inmueble, promovido por JUAN ALBERTO VELÁZQUEZ MENDOZA en contra de ELYDIA BENÍTEZ HINOJOSA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

9344.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam; 16 de noviembre del 2012.

A LA C. ALBACEA MARÍA DEL REFUGIO OLIVARES LUNA,  
DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE  
JAVIER OLIVARES LUNA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, ordena la radicación del Expediente Número 337/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por RENNE BENAVIDES AGUILAR en contra de la C. MARÍA DEL REFUGIO OLIVARES LUNA, albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER OLIVARES LUNA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

9345.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. CONRADO MOTA AMAYA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00516/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. EDNA ESPERANZA SUAREZ GUTIÉRREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, por la cual a que hace referencia la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas; la cual a la letra dice: fracción XVIII.- La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

C).- La disolución de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9346.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

C. MARÍA DOMINGA GONZÁLEZ IGLESIAS,  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Aarón Arratia García, Secretario de Acuerdos de lo Penal, en funciones Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de mayo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00126/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SEGUNDO ZÚÑIGA CHUY, en contra de MARÍA DOMINGA GONZÁLEZ IGLESIAS, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., 07 de noviembre de 2012.- El C. Secretario Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

9347.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

PERSONA MORAL BANCO DEL ATLÁNTICO S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil doce, dictó un proveído dentro del Expediente Número 00622/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción y Cancelación de Hipoteca, promovido por el C. CARLOS CRUZ PERALES en contra de la persona moral denominada BANCO DEL ATLÁNTICO S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación, para que presenten su contestación u oponer excepciones, quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tam., 15 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

9348.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ENRIQUE ALDRETT ESCALANTE MORALES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (15) de agosto del año 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. NANCY ABIGAIL PÉREZ HERNÁNDEZ, en contra del C. ENRIQUE ALDRETT ESCALANTE MORALES y mediante auto de fecha (12) de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fué posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (16) dieciséis días del mes de noviembre del año (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

9349.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. SANDRA JUDITH ATILANO PRIMO  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JAVIER AMADOR ORTEGA en contra de SANDRA JUDITH ATILANO PRIMO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une al promovente con la C. SANDRA JUDITH ATILANO PRIMO; B).- Los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Ordenándose emplazar a SANDRA JUDITH ATILANO PRIMO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 11 once días del mes de septiembre del dos mil doce 2012.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

9350.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00351/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de edictos.

Ciudad Mante Tamaulipas a los (13) trece días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha ocho de los corrientes escrito y documentos anexos téngase a la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el Número 00351/2012.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado AL NORTE, en 29.80 metros, con propiedad de Paula Tristán Colunga; AL SUR, en 36.65 metros, con propiedad de Martha Vázquez y Esteban Castillo, AL ESTE, en 20.40 metros, con calle Ferrocarril; y, AL OESTE, en 20.20 metros, con calle Condueños, previniéndose a la promovente, para que dentro del término de tres días, precise el nombre y domicilio de los colindantes, a fin de estar en posibilidad de correrles traslado en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria.- Ahora bien, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de las personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio, para oír recibir notificaciones el ubicado en calle S. Canales número 112 Oriente, entre las calles M. Hidalgo y M. Ocampo Código Postal 89800, de esta ciudad, autorizando para tal efecto conjunta o indistintamente a los C.C. Licenciados Óscar Luis Mata Marroquín y/o Óscar Luis Mata Guerrero, a quienes designa como sus asesores jurídicos en términos del artículo V 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a los colindantes y la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estad 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro

Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00351/2012.

**AUTO INSERTO.**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha dieciséis de los corrientes, escrito signado por la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, compareciendo al Expediente Número 00351/2012, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual proporciona el nombre completo y domicilios de los colindantes; por lo que es de proveer en los siguientes términos: Téngasele dando cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del año en curso, proporcionando para tal efecto el nombre y domicilio de los colindantes, los C.C. PAULA TRISTÁN COLUNGA, con domicilio en la esquina que forman las calles Tampico y Condueños número 300, en la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad, la C. Martha Aurora Vázquez Martínez, con domicilio en Carretera Mante-Valles 557, en esta ciudad, como referencia se encuentra una Tienda de las Llamadas Zona Express, así mismo el Señor Esteban Castillo Banda, con domicilio en calle Ferrocarril número 106, ubicado entre las calles Tampico y Moctezuma, de la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad, a fin de correrles traslado del presente procedimientos no contencioso.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 55 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 22 de noviembre de 2012.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

9351.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. NORA RAMÍREZ FRANCISCO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS JESÚS SIMÓN WALT en contra de NORA RAMÍREZ FRANCISCO, y se ordenó su emplazamiento por edictos en fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial con apoyo en las causales I, X, XIV y XX del artículo 249 del Código Civil del Estado de Tamaulipas; B).- La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual contrajimos matrimonio; C).- En caso de oposición, el pago de gastos y costas que origine el Juicio.

Ordenándose emplazar a NORA RAMÍREZ FRANCISCO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días

contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente al veintiuno de noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

9352.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

A LA C.

MARIBEL GODOY MENDOZA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Expediente No. 00117/2012, relativo al Juicio Necesario, promovido por COSME HERNÁNDEZ ALVIZO, en contra de MARIBEL GODOY MENDOZA, dictaron dos autos, los cuales literalmente:

H. Matamoros Tamaulipas a (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. COSME HERNÁNDEZ ALVIZO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00117/2012, y como lo solicita se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil del Divorcio Necesario, en contra de la Señora MARIBEL GODOY MENDOZA, por la causal que expresa cuyo domicilio dice ignora en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio de la demandada para que el emplazamiento se haga por edictos sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3j, 101, en Octava Época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia de emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Abasolo No. 1223 interior de la Zona Centro, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de MARIBEL GODOY MENDOZA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal

efecto al Profesionalista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. COSME HERNÁNDEZ ALVIZO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada MARIBEL GODOY MENDOZA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado MARIBEL GODOY MENDOZA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
9353.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA EVELIA TERÁN HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó el emplazamiento del Expediente Número 00461/2012, relativo al Rectificación de Actas del Estado Civil, promovido por la GUADALUPE MARGARITA ZAMARRÓN TERÁN, en contra de Coordinadora General del Registro Civil en el Estado, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (20) veinte días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha (16) del presente mes y año de la C. GUADALUPE MARGARITA ZAMARRÓN TERÁN y documentos que acompaña, como lo solicita, téngasele por presentado en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Cancelación de Acta de Nacimiento, en contra de la C. COORDINADORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, con domicilio en Parque Bicentenario s/n Libramiento Naciones Unidas, con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa de esta ciudad.- De

conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria y dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal correspondiente.- Regístrese y Fórmese Expediente.- A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle República de Nicaragua N° 230 Colonia Pedro Sosa entre las calles Carretera a Soto La Marina y Carretera a Mante C.P. 87120 Localidad Victoria autorizando para tal efecto al C Licenciado José Raúl Sánchez Meza.- Así mismo se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese personalmente a la C COORDINADORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- Visto los autos que integran el expediente 00461/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil de Cancelación de Acta de Nacimiento, promovido por GUADALUPE MARGARITA ZAMARRÓN TERÁN, en contra de la COORDINADORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO; dentro de los cuales se aprecia que no se ha llamado a Juicio a los C.C. MARÍA EVELIA TERÁN HERNÁNDEZ, ALEJANDRO LÓPEZ CARTER Y JESÚS SALVADOR ZAMARRÓN MORA, a fin de que puedan comparecer a Juicio a manifestar lo que a su interés convenga además de que le pare perjuicio la sentencia que en su momento procesal oportuno se pueda dictar, por lo tanto, tomando cuenta que la suscrita Juzgadora puede hacer valer como excepciones los requisitos procesales necesarios para que el Juicio tenga existencia jurídica y validez formal; y a fin de no vulnerar la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional a lo C.C. MARÍA EVELIA TERÁN HERNÁNDEZ, ALEJANDRO LÓPEZ CARTER Y JESÚS SALVADOR ZAMARRÓN MORA, por lo tanto se llama a Juicio a los antes citados a fin de que manifieste lo que a su derecho corresponda, motivo por el cual se requiere mediante notificación personal a la C. GUADALUPE MARGARITA ZAMARRÓN TERÁN a fin de que señale los domicilio de los C.C. MARÍA EVELIA TERÁN HERNÁNDEZ, ALEJANDRO LÓPEZ CARTER Y JESÚS SALVADOR ZAMARRÓN MORA para efecto que se practique el emplazamiento en forma legal, así como este también corriendo con las copias simples de la demanda y anexos, y de este proveído a los antes señalados para que dentro del término de diez días produzcan su contestación; previniéndose a para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado; lo anterior con fundamento en los artículos 68, 105, 241 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y da fe.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a veintinueve de octubre del dos mil doce.- Visto de nueva cuenta los autos dictados dentro

del Expediente 00461/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Cancelación de Acta de Nacimiento, promovido por GUADALUPE MARGARITA ZAMARRÓN TERÁN en contra de la COORDINADORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO; ahora bien una vez analizados en forma especial el auto del veintiocho de junio del presente año, mediante el cual se llama como terceros a Juicio a ALEJANDRO LÓPEZ CARTER Y JESÚS SALVADOR ZAMARRÓN y sin embargo dichas personas no han sido emplazadas a Juicio conforme lo establece el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado y así se considera que existe violación procesal al respecto; en consecuencia de conformidad en el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles, la suscrita Juzgadora de oficio, sin necesidad de requerimiento de apte, en virtud que se omitiera acordar sobre la reconvencción referida, razón por la cual no existe relación procesal jurídica, es decir, litis entre las partes, máxime que en dicha contrademanda el acreedor alimentista pretende que se conceda que continúe disfrutando de la pensión alimenticia y el no atenderla se le podrían causar violaciones procesales, así como adolece de las formalidades debidas para ser consideradas a las partes, vulnerando en su perjuicio la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional, motivo por el cual es de dejarse sin efecto el auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, que ordena el dictado de la resolución y en cambio lo procedente es la reposición del procedimiento, pues si bien es que se ignora el domicilio de los terceros llamados a Juicio, no obstante que se proporcionara un domicilio según el informe rendido por el Vocal del Registro Federal de Electorales, así como que el actuario se constituyera en dicho domicilio y no vivieran a quién se pretende emplazar, motivo por el cual dicho emplazamiento debe practicar por edictos conforme a lo que establece la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado y dicho supuesto se omitió en autos, razón por la cual se subsana dicha irregularidad para que se realice este en los términos antes precisados lo que ordena el diverso auto del veintiocho de junio del actual.- Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 36, 67, 68, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado; se deja sin efecto el auto del veinticinco de octubre del actual.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Licenciado Víctor Hugo Bonilla Requena, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

9354.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de octubre de 2012  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de julio del dos mil doce, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 563/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por el C. WENDY MARIBEL ARRIAGA CAMPA, en contra de la C. ROSBEL ARIEL GONZÁLEZ VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ROSBEL ARIEL GONZÁLEZ VEGA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contado a partir de la última publicación del edicto sí mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

9355.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 1202/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Emmanuel Domínguez Osuna en su carácter de endosatario en procuración de FINANCIAMIENTO DE TAMPICO S.A. DE C.V., en contra de los C.C. RAMÓN DAMIÁN MORALES Y SANTA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Consistentes en:

Inmueble inscrito en forma definitiva bajo el Número 607, de la Sección I, de fecha 3 de junio de 1993, del municipio de Tuxpan, Veracruz., ubicado en Francisco Zarco Sin Número Interior, de la colonia El Esfuerzo del municipio de Tuxpan Veracruz, con superficie de: 132.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.25 metros con propiedad de Mario Méndez; AL SUR, en 13.25 metros con fracción de terreno que se donará a Macario Damián Morales, AL ESTE, en 10.00 metros con propiedad de Anselmo Morales, y servidumbre de paso a la calle Francisco Zarco, AL OESTE, en 10.00 metros con propiedad de la señora Enriqueta Luna.- Cuyo valor pericial es \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día quince de enero del año dos mil trece a las once horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmueble que se sacan a remate.- Lo anterior es dado a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce 2012.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

9356.- Diciembre 11, 13 y 19.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de noviembre de 2012.

C. JESÚS FERNANDO CALVILLO MENCHACA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de octubre del dos mil doce, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona García, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00781/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ELIZABETH REYES TOSCANO, en contra del C. JESÚS FERNANDO CALVILLO MENCHACA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JESÚS FERNANDO CALVILLO MENCHACA, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a fin de comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

9400.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, octubre 31 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha octubre veintinueve del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01090/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RITA FUENTES MEZA Y FELIPE MORA HERNÁNDEZ, denunciado por REFUGIA MORA FUENTES y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

9401.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de julio del año dos mil doce, el Expediente Número 00956/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA SOLEDAD DELGADO TORRES, denunciado por el C. ALFREDO ENCINIA MEDRANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas

que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

9402.- Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01230/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICTOR REYES VILLA, denunciado por la C. LUZ MANUELA MONTELONGO TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

9403.- Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01375/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL EDUARDO NARANJO JEREZ, y denunciado por los C.C. FIDEL NARANJO DELGADO, Y MARÍA CAMELIA AURORA JEREZ VEGA, Y/O CAMELIA JEREZ DE NARANJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.- DOY FE.

##### ATENTAMENTE

##### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

9404.- Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 veinte de noviembre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01325/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO PÉREZ GÁLVEZ JUÁREZ, quien falleció el 12 doce de julio del 2008 dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CECILIA PÉREZ GÁLVEZ ZAVALA, RICARDO PÉREZ GÁLVEZ ZAVALA, ROSA MARÍA PÉREZ GÁLVEZ ZAVALA Y ROSA MARÍA ZAVALA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 veintitrés de noviembre de 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

9405.- Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00809/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN URESTI PUENTE Y MARÍA CECILIA SALAZAR FLORES, denunciado por CARMEN URESTI SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

##### ATENTAMENTE

##### "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22/11/2012 09:39:06 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9406.- Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00887/2012, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MOTA CASTRO Y JUANA BARRÓN RETA, denunciado por PABLO MOTA BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28/11/2012 10:10:01 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9407.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha doce de mayo del presente año, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00051/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VARGAS REYNA Y FELICITAS BECERRA VARGAS, quien también se hacía llamar MA. FELICITAS BECERRA VARGAS, denunciado por ANGÉLICO VARGAS BECERRA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Tula, Tam., 19 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

9408.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01053/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MANZANARES ESTRADA, denunciado por LILIA TORRES GALINDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

9409.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós del mes de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01366/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, denunciado por la C. MÓNICA ROCIO MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

9410.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1359/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO HUMBERTO SOSA ALANÍS, denunciado por DORA ALICIA GONZÁLEZ NAVARRO Y HUMBERTO SALVADOR SOSA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de, noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

9411.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN SALDIVAR GONZÁLEZ denunciado por los C.C. FERNANDO SÁENZ

RICO SALDIVAR, MARÍA CONCEPCIÓN SÁENZ RICO SALDIVAR, LUZ HORTENCIA SÁENZ RICO SALDIVAR, asignándosele el Número 1226/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

9412.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 009/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO FISCAL FISCAL, promovido por JOSEFINA ANGULO DE ANDA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 17 de enero del 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

9413.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00822/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENTE HERRERA MÉNDEZ, denunciado por INÉS DAZA ARANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9414.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO, denunciado por BENITO SALDIVAR GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23/11/2012 01:33:08 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9415.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1312/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN DE LA SERNA DE MANLY, denunciado por el C. ALEJANDRO, FERNANDO Y CARLOS ENRIQUE de apellidos GONZÁLEZ MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de, noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

9416.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01368/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARTURO ZÚÑIGA CASTILLO denunciado por MARÍA ASUNCIÓN CASTILLO MEDELLÍN Y MARTHA ESTELA ZÚÑIGA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los (26) veintiséis días del mes de noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

9417.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar de! Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 veinte de noviembre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01323/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO GOVEA VALLES, quien falleció el 29 veintinueve de julio del 2011, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUANA LUNA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 veintidós de noviembre del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

9418.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 02115/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CORONADO DE LOS SANTOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

9419.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01394/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores DOMINGO CONTRERAS HERNÁNDEZ Y RAMONA AGUILAR MARTÍNEZ, denunciado por el C. ALFREDO CONTRERAS AGUILAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

9420.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01419/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO DE LA LLATA CABALLERO, denunciado por la C. MARCELA ANTONIA DE LA LLATA Y JULIO ANDRÉS DE LA LLATA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

9421.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 23 de noviembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce noviembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01258/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDA CADENA YBANEZ, denunciado por GILBERTO DE HOYOS CAVAZOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GILBERTO DE HOYOS CAVAZOS como interventor de la presente sucesión.

## ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

9422.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00213/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO TORRES ZAPATA, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por EUSEBIO TORRES SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas a 23 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9423.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01480/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESÚS TIENDA LUNA E IRMA MARGARITA MORALES GARCÍA, denunciado por el C. JESÚS DAVID TIENDA MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

9424.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 843/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CAZARES DE LEÓN promovido por MARÍA BERNARDINA CAZARES DE LEÓN Y RUPERTO HERNÁNDEZ CAZARES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 28 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

9425.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año actual, radicó el Expediente Judicial Número 154/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROSA VEGA LÓPEZ, denunciado por la C. ROSA ALICIA ELIZONDO VEGA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que, se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 23 de octubre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

9426.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año actual, radicó el Expediente Judicial Número 187/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de CORNELIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. ARNULFO MARTÍNEZ TAIZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 23 de octubre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

9427.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA HERNÁNDEZ ESTRADA, denunciado por el C. FERNANDO PRIETO ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, Planta Baja de El Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

9428.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 753/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE LOZOYA LARA promovido por IGNACIO BALDERAS GUEVARA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 06 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

9429.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA SAUCEDO MALDONADO, denunciado por NICOLÁS CARRIZALES SALDAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06/11/2012 06:16:49.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9430.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 745/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAAC RAMÍREZ VÁZQUEZ Y ROSA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ promovido por SALVADOR RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 05 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

9431.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 793/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MAGDALENO PÉREZ GARCÍA Y MARÍA CATARINA PÉREZ GARCÍA promovido por ROSA IMELDA PÉREZ SÁNCHEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 05 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

9432.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1292/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILA GARCÍA DOMÍNGUEZ, LEONARDO SANTOS GARCÍA, denunciado por el C. DOROTEO SANTOS JEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte de noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

9433.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01201/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDÍA HERNÁNDEZ VICTORIANO, denunciado por FRANCISCO SOBREVILLA JUÁREZ Y ELSA MARÍA SOBREVILLA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA A. ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

9434.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS LUCIO HERNÁNDEZ Y CONCEPCIÓN MOCTEZUMA CASTILLO, quien la primera falleciera el día (03) tres de enero del año mil novecientos noventa y cinco (1995), en ciudad Tampico, Tamaulipas y el segundo falleciera el día (26) veintiséis de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno (1981), en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. TOMAS LUCIO MOCTEZUMA.- Expediente registrado bajo el Número 01157/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (07) siete de noviembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

9435.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 02192/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interviniente de la presente sucesión.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

9436.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once días del mes de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 139/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. LÉRIDA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Arrecife, número 504, del Conjunto Habitacional "Arrecifes II", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 112.00 metros cuadrados, propiedad de LÉRIDA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías importantes de acceso, por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 2.5 km aprox. servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefónica aérea con de postera de madera, guarniciones y banquetas concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 300 metros, escuelas a 500 metros, hospital o clínicas a mas de 2.5 km, centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 k.m.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Arrecife, AL SUR: en 7.00 metros, con terreno de la vivienda 605, AL ESTE: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 506, AL OESTE: en 16.00 metros con terreno de la vivienda 502, cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 2129, Legajo 6-043 de fecha 25 de marzo de 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor

comercial de \$228,000.00 DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día 0(8) OCHO DE ENERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 26 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

9437.- Diciembre 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1138/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEONARDO HERNÁNDEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Manzano No. 136, lote 10, Mz-5, Conjunto Habitacional "Arboledas V", Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.20 m, con calle Manzano, AL SUR.- en 5.20 m, con lote 21-A, AL ESTE.- en 15.00 m, con lote 10-A, AL OESTE.- en 15.00 m, con lote 9-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°. 8488, Legajo 6-170, de fecha 26 de septiembre del 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS.- Es dado el presente edicto el día 23 de noviembre de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

9438.- Diciembre 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 507/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. LEANDRO RAMÓN HERNÁNDEZ CASTILLO E IMELDA ROJAS LEDEZMA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 513, ubicada en Andador 5, manzana E, del Condómino denominado Jardines del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno 78.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.00 metros con la vivienda número 515, AL SUR 13.00 metros con la vivienda 511, AL ESTE 6.00 metros con área común número 5, AL OESTE 6.00 metros con la vivienda 612.- A dicha vivienda le corresponde un (0.7463% de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Sección I, Número 81042, Legajo 1621, municipio Altamira, Tamaulipas, de fecha 27 de septiembre de 1995.- Actualmente Finca 51534 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

9439.- Diciembre 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios promovido por el Licenciado Ramón Valdivia Villanueva, contra de los C.C. EFRAÍN LUNA RAMÍREZ por su propio derecho y en representación del C. ROBERTO LUNA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en Primera Privada número 224, lote 149, colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 188.85 m2 propiedad de ROBERTO LUNA RAMÍREZ, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular. uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 50m; escuelas a 200 m; hospitales o clínicas a menos de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.75 metros con lote 152; AL SUR en 16.75 m con lote 147; AL ESTE en 11.25 m con calle Primera Privada; y AL OESTE en 11.25 m con lote 184.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 52, Legajo 78, del año de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado Y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

9440.- Diciembre 13 y Enero 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Civil Número 00074/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. GUADALUPE ELENA ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ, para que se le declare propietaria de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41,90 metros lineales con Rita Piñón Arroyo; AL SUR, en 41.90 metros lineales con Juan Armendáriz Gallardo; AL ESTE, en 20.95 metros lineales con calle Lerdo de Tejada, y; AL OESTE, en 20.95 metros lineales con Pedro Martínez.- Dando una superficie de 877.80 m2.- ubicado en la calle Lerdo número 403 del municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos

de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes del noviembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

9441.- Diciembre 13, 20 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de noviembre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Suarez Monsiváis, endosatario en procuración de los LICENCIADO ANTONIO RAMOS ZÚÑIGA Y C. MARÍA EVA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA LUNES (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 13782 municipio Tampico, tipo inmueble terreno urbano, solar número 1, manzana 7, colonia Aurora, superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros, con el solar número 2, AL SUR 30.00 metros, con terrenos de la colonia Martock, AL ESTE 15.00 metros, con el solar número 6 de la misma manzana 7, y AL OESTE 15.00 metros, con calle Monterrey, propiedad de María Amelia López Medina de Hernández.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$2'200,000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente, manera: para el Periódico Oficial del Estado, en hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de noviembre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

9442.- Diciembre 13, 20 y Enero 10.-1v3.

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN  
TRW ELECTRÓNICA ENSAMBLES, S.A. DE C.V.,  
EN LO SUCESIVO**

**TRW ELECTRÓNICA ENSAMBLES, S. DE R.L. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por acuerdo tomado por unanimidad de votos en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada a las 12:00 horas del día 15 (quince) de noviembre de 2012 (dos mil doce), la sociedad denominada TRW ELECTRÓNICA ENSAMBLES, S.A. DE C.V. se transforma de la especie de Sociedad Anónima de Capital Variable a la especie de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por lo que su denominación será en lo sucesivo la de "TRW ELECTRÓNICA ENSAMBLES", S. DE R.L. DE C.V., procediéndose a publicar su último Balance General de fecha 31 (treinta y uno) de Octubre de 2012 (dos mil doce), en los términos autorizados por la Sociedad.- La transformación referida surtirá sus efectos a partir del día 29 (veintinueve) de noviembre de 2012 (dos mil doce).- La Asamblea tomó el acuerdo, entre otros, de que de conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la transformación acordada surta efectos a partir del día 29 (veintinueve) de noviembre de 2012 (dos mil doce) entre los accionistas y la Sociedad, se procederá a obtener el consentimiento para dicha transformación de los acreedores, en sus casos, de TRW ELECTRÓNICA ENSAMBLES, S.A. DE C.V., en lo sucesivo TRW ELECTRÓNICA ENSAMBLES, S. DE R.L. DE C.V. y, en el caso de que alguno de ellos no estuviere de acuerdo, se hará el pago inmediato de los créditos a favor de dicho acreedor y a cargo de la Sociedad.

Reynosa, Tamaulipas, a 16 de noviembre de 2012.- Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas, LIC. FABIÁN ALBERTO CASTAÑEDA RAMÍREZ.- Rúbrica.

**TRW ELECTRÓNICA ENSAMBLES, S.A. DE C.V.,  
Balance General a Octubre 31, 2012**

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>
<b>CIRCULANTE</b>	<b>CORTO PLAZO</b>
BANCOS 1,465,881	PROVEEDORES - 10,054,665
PARTES RELACIONADAS POR COBRAR 29,804,459	PARTES RELACIONADAS POR PAGAR - 1,186,999
DEUDORES DIVERSOS 457,213	CONTRIBUCIONES POR PAGAR - 8,318,891
OTRAS CUENTAS POR COBRAR 473,357	IMPUESTOS DIFERIDOS PASIVOS - 712,316
IMPUESTO POR RECUPERAR (IVA) 18,670,924	ACREEDORES DIVERSOS - 15,723,732
PRIMAS DE SEGUROS 331,581	Total CORTO PLAZO - <u>35,996,603</u>
IMPUESTOS DIFERIDOS ACTIVOS 9,729,546	
<b>Total CIRCULANTE <u>60,932,961</u></b>	<b>LARGO PLAZO</b>
	PARTES RELACIONADAS POR PAGAR LP - 1,724,510
	OBLIGACIONES LABORALES - 30,679,203
	Total LARGO PLAZO - <u>28,954,693</u>
<b>NO CIRCULANTE</b>	<b>SUMA DEL PASIVO</b>
TERRENOS 19,982	
EDIFICIOS 34,434,519	
MAQUINARIA Y EQUIPO 85,393,632	<b>CAPITAL</b>
INVERSIONES EN PROCESO 17,559,735	CAPITAL SOCIAL - 50,000
DEP'N ACUMULADA - 65,426,659	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES - 72,499,298
<b>TOTAL NO CIRCULANTE 71,981,208</b>	Total CAPITAL - 72,549,298
	Utilidad o Pérdida del Ejercicio - 3,462,766
IMPUESTOS DIFERIDOS ACTIVOS LP 8,049,191	<b>SUMA DEL CAPITAL - 76,012,064</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO <u>140,963,360</u></b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL <u>140,963,360</u></b>

Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas, LIC. FABIÁN ALBERTO CASTAÑEDA RAMÍREZ.- Rúbrica.

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN  
TRW DELPLAS, S.A. DE C.V.,  
EN LO SUCESIVO  
TRW DELPLAS, S. DE R.L. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por acuerdo tomado por unanimidad de votos en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada a las 10:00 (diez) horas del día 15 (quince) de noviembre de 2012 (dos mil doce), la sociedad denominada TRW DELPLAS, S.A. DE C.V. se transforma de la especie de Sociedad Anónima de Capital Variable a la especie de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por lo que su denominación será en lo sucesivo la de "TRW DELPLAS", S. DE R.L. DE C.V., procediéndose a publicar su último Balance General de fecha 31 (treinta y uno) de Octubre de 2012 (dos mil doce), en los términos autorizados por la Sociedad. La transformación referida surtirá sus efectos a partir del día 29 (veintinueve) de noviembre de 2012 (dos mil doce). La Asamblea tomó el acuerdo, entre otros, de que de conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la transformación acordada surta sus efectos a partir del día 29 (veintinueve) de noviembre de 2012 (dos mil doce) entre los accionistas y la Sociedad, se procederá a obtener el consentimiento para dicha transformación de los acreedores, en sus casos, de TRW DELPLAS, S.A. DE C.V., en lo sucesivo TRW DELPLAS, S. DE R.L. DE C.V. y, en el caso de que alguno de ellos no estuviere de acuerdo, se hará el pago inmediato de los créditos a favor de dicho acreedor y a cargo de la Sociedad.

Reynosa, Tamaulipas, a 16 de noviembre de 2012.- Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas, LIC. FABIÁN ALBERTO CASTAÑEDA RAMÍREZ.- Rúbrica.

**TRW DELPLAS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL  
Al 31 de octubre del 2011**

<u>ACTIVO</u>	
EFFECTIVO	462,566,478
CUENTAS POR COBRAR	1,051,655,886
FILIALES POR RECUPERAR	11,753,676
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7,239,322
PAGOS ANTICIPADOS	3,472,122
ACTIVO FIJO	(6,107,053)
ACTIVO DIFERIDO	231,046
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,530,811,476</b>
<u>PASIVO</u>	
CUENTAS POR PAGAR	(1,889,008)
FILIALES POR PAGAR	880,479,278
IMPUESTOS POR PAGAR	154,674,791
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(54,212,758)
DIFERIDOS	599,224,713
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,578,277,017</b>
<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
CAPITAL SOCIAL	(50,000)
UTILIDADES RETENIDAS	16,823,591
PERDIDA (UTILIDAD) DEL EJERCICIO	30,691,951
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>47,465,542</b>
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>1,530,811,476</b>

Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas, LIC. FABIÁN ALBERTO CASTAÑEDA RAMÍREZ.- Rúbrica.

9213.- Diciembre 4, 13 y 25.-2v3.

